

11 398

28654923

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
CENTRO DE INVESTIGACION Y RESAURACION
DE BIENES MONUMENTALES
23 NOV. 1979

INC-OAJ

3

SEÑOR DIRECTOR GENERAL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

DOCTOR FRANCISCO ABRIL DE VIVERO

IN ARBASTO N.º 788
TRAMITE DOCUMENTARIO

SEÑOR DIRECTOR:

Los abajo firmantes, co-propietarios del Inmueble ubicado en PLAZA DOS DE MAYO Nos. 2 AL 10 en la Ciudad de Lima, Distrito del Cercado, Provincia y Departamento de Lima, solicitamos se sirva disponer lo necesario para que se nos otorgue una RESOLUCION DIRECTORIAL AUTORIZANDONOS LA TRANSFERENCIA del mencionado Inmueble, el cual fue declarado "Monumento Artístico" por D.L. 19033 hace ya bastantes años.

Queda entendido que al transferir el inmueble los futuros propietarios se comprometen a respetar su integridad, tanto en lo externo (fachada) como en lo interno en la medida que se pueda comprometer la armonía de l conjunto. Aclaremos que los nuevos propietarios se comprometen a no efectuar cambios ni modificaciones en el inmueble y menos aún demoler o reconstruir, salvo los arreglos necesarios al deterioro del inmueble.

Los suscritos son co-propietarios en virtud de participar en la Sucesión Indivisa Consuelo Larco Vásquez de Morante.

Esperando acceda a nuestra solicitud por ser de Justicia, se suscriben de Ud.,

Atentamente,

Pedro Morante
PEDRO MORANTE BUENANO

L.E. # 2463771

Consuelo M. de Osore

CONSUELO MORANTE DE OSORES

L.E. # 2593013

Susana de Maggiolo
SUSANA MORANTE DE MAGGIOLO

L.E. # 2776532

Lima, veinte de noviembre de mil novecientos setentinueve.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
CENTRO DE INVESTIGACION Y
RESTAURACION DE BIENES MONUMENTALES

INC-O-T
2

COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS

SESION DEL : 08/de.Febrero de 1,980.

ACUERDO N° : 01/08.02.80.

ASUNTO : Autorización de transferencia del Inmueble ubicado en la plaza Dos de Mayo N°s 2 al 10 esquina con la Av. Nicolás de Piérola y Jr. Moquegua, Lima- Monumento declarado por R.S. 2900-72-ED.

SOLICITANTE : Pedro Morante Buenaño
Consuelo Morante de Osorez
Susana Morante de Maggiolo

VISTOS : La solicitud presentada, Oficio N° 143-79-CGTP-SG, copia del contrato de opción de compra, Inf. N° 003-80-HMHA.

SE ACORDO :

1. Aprobar la transferencia a realizarse por los Sres. Pedro Morante Buenaño, Consuelo Morante de Osorez, y Susana Morante de Maggiolo, en favor de la Confederación General de Trabajadores del Perú- CGTP-, del Monumento inmueble ubicado en la plaza Dos de Mayo N°s 2, 4, 6, 8, y 10 esquina con la Av. Nicolás de Piérola y Jr. Moquegua de la ciudad de Lima.
2. La Confederación General de Trabajadores del Perú- CGTP, asumirá la obligación de restaurar y conservar el inmueble de acuerdo a las normas legales y técnicas vigentes, dándose un uso acorde con su condición de Monumento.
3. Solicitar a los recurrentes la presentación del original de la minuta de compra - venta, a fin de proseguir el trámite para la expedición de la Resolución Directoral que autorice la transferencia.



Presidente de la Comisión Técnica Calificadora de
Proyectos Arquitectónicos del Área de Conservación-INC

ARQTO. CARLOS WILLIAMS L.
Miembro de la Comisión Técnica Calificadora
de Proyectos Arquitectónicos del Área
de Conservación.

CTCPA
BEB/avf.

ARQTO. EDUARDO VELA OCHAGA E.
Representante del Colegio de
Arquitectos del Perú

Secretario de la Comisión Técnica Calificadora de
Proyectos Arquitectónicos del Área de Conservación-INC

ALEJANDRO ALVA MANFREDI
Jefe del Departamento de Monumentos

Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 · D.R. el 29 de Enero de 1971

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)

"AÑO DE NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO"



INC - CIRBM

Folio No. 7

06

INC - OAJ

Lima, Diciembre 6 de 1979

No. 143-79-CGTP-SG.-

Señor

LUIS DAMMERT MUELLE

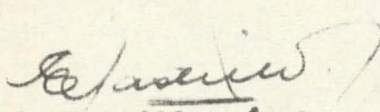
San Isidro - LIMA.-

De nuestra consideración:

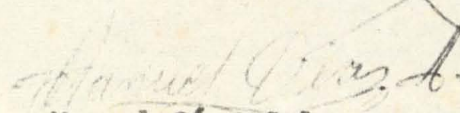
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para manifestarle que, en relación con el ofrecimiento de venta del inmueble de la Plaza Dos de Mayo Nos. 2 al 10, que Ud. nos hiciera, esta Central ha contemplado y aprobado su oferta, por lo que agradeceríamos remitir la documentación correspondiente a la Notaría Samanamud para los fines del caso.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovar los sentimientos de nuestra consideración y nos suscribimos,

Atentamente:


Eduardo Castillo Sánchez
SECRETARIO GENERAL


Antonia Zúñiga Silva
SECRETARIO DE ECONOMIA


Manuel Díaz Salazar
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO

INC-OAJ
1

Lima, 12 de febrero de 1,980.

OFICIO N° 015-80-CTCPA

Sr. Pedro Morante Buenaño
Sra. Consuelo Morante de Osorez
Sra. Susana Morante de Maggiolo.
Lima.

Me es grato dirigirme a ustedes, en relación a la autorización de transferencia del Inmueble ubicado en la plaza Dos de Mayo, Monumento declarado por R.S. 2900-72-ED., para manifestarle que dicha solicitud ha sido atendida con Acuerdo N° 01/8.02.80 de la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Arquitectónicos; el cual adjunto al presente para conocimiento y fines consiguientes.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



[Handwritten signature]
Arcto. JUAN LUIS BIRIMISA AZA

Adj.: Cop. Informe N° 003-80-DMHA.
Cop. Ac. 01/8.02.80-CTCPA.

CTCPA. 11-398

BEB/avf.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

INC - O

31

CENTRO DE INVESTIGACION Y RESTAURACION DE BIENES MONUMENTALES

COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS

- SESION DEL : 21 de marzo de 1,980.
- ACUERDO N° : 09/21.03.80.
- ASUNTO : Consulta sobre posibilidad de Sub-dividir edificio en trámite de venta, ubicado en la Plaza Dos de Mayo N°s 2,4,6,8,10, Monumento declarado por R.S. 2900-72-ED.
- SOLICITANTE : Sr. Luis Dammert Muelle.
Agente Vendedor.
- VISTOS : La solicitud, Decreto N° 023-OAJ-INC-80, Inf. N° 009-80-JDMHA, Ac. 01/08.02.80 y demás antecedentes.
- SE ACORDO :
1. Señalar que la concepción original del Monumento es la de un edificio de departamentos y que como tal no se alteraría la unidad arquitectónica si la subdivisión se efectuase por unidades de vivienda, entendiéndose como tales a cada uno de los departamentos correspondientes a la fábrica original del inmueble.
 2. Cualquier tipo de subdivisión de un departamento es inaceptable por cuanto afectaría la unidad arquitectónica modular del Monumento, alterando su calidad de Memoria, incidiendo gravemente en su distribución y funcionamiento. Propiciándose además la tugurización y consecuente progresivo deterioro del inmueble.
 3. Solicitar al recurrente la presentación de copia de los planos originales del edificio en los cuales se señale los departamentos y/o habitaciones materia de la presente consulta a fin de definir su factibilidad en independización.



Presidente de la Comisión Técnica Calificadora de
Proyectos Arquitectónicos del Área de Conservación - INC

[Signature]
ROBERTO FERNANDEZ JIMENEZ

Encargado de la Jefatura del
Departamento de Restauración

CTCPA. 11 398 - 1247

BEB/avf.

[Signature]
ARQTO. EDUARDO VELHOCHAGA E.
Representante del Colegio de
Arquitectos del Perú

[Signature]
Secretario de la Comisión Técnica Calificadora de
Proyectos Arquitectónicos del Área de Conservación - INC

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

INC-OAJ
39

INFORME N° 009 80-DMHA

A : Arq. Juan Luis Birimisa Aza
Encargado de la Dirección del CIRBM
Area del Patrimonio, Histórico-Artístico

DE : Arq. Alejandro Alva Manfredi
Jefe del Departamento de Monumentos
Histórico-Artísticos

ASUNTO : Transferencia-venta del inmueble ubicado en la
Plaza Dos de Mayo : 2-4-6-8-10, esquina en Av.
Nicolás de Piérola y Jr. Moquegua-Lima.

FECHA : Lima, 10 de marzo de 1980.

En relación a las gestiones de transferencia del inmueble ubicado en la Plaza Dos de Mayo N°s: 2-4-6-8-10 esquina en Nicolás de Piérola y Jr. Moquegua-Lima, cumpla con informar a Ud. lo siguiente:

- a) El inmueble conforma una unidad arquitectónica claramente definida que como Monumento Nacional y en resguardo de su integridad, debe conservarse en lo posible, con sus características originales en cuanto a su distribución y detalles.
- b) La parcelación en este caso, afectaría dicha unidad arquitectónica e integridad, pues tanto los servicios, circulación y áreas mínimas habitables, incidirían gravemente en su función y distribución, asimilándose a un caso de tugurización no recomendable que propiciaría su progresivo deterioro, no siendo el caso de otros inmuebles susceptibles de aplicar el régimen de propiedad horizontal.

Por lo expuesto, opino por la no procedencia de la parcelación o subdivisión del mencionado inmueble, recomendando su restauración integral de acuerdo a las normas técnicas existentes y los criterios sobre Conservación del Patrimonio Monumental.

Salvo mejor parecer.

Atentamente,

DMHA
AAM/hsd.




ALEJANDRO ALVA MANFREDI
Jefe del Departamento de Monumentos
Histórico - Artísticos

DIRECCION DEL PATRIMONIO
CULTURAL MONUMENTAL - INC

Lima, 10 5 NOV 1986

2017
OFICIO No. -86-DPCM

Señor
Isidoro Gamarra Ramírez
Presidente de la Confederación
General de Trabajadores del Perú
Plaza 2 de Mayo No. 4
Lima

En atención a su atenta carta de fecha 13 de Octubre de 1986, referente a Conversión de ventanas en puertas en local de la C.G.T.P. - Plaza 2 de Mayo; cumple en manifestarle que el indicado expediente ha sido revisado por la Comisión Nacional Técnica Calificadora de Proyectos Arquitectónicos mediante Acuerdo No. 13 del 17 de Octubre de 1986, que esta Dirección hace suyo y que a la letra dice:

1. Aprobear los planos de modificación de vanos presentados.
2. Dar un plazo de 30 días para regularizar la obra edecando de lo existente a los planos aprobados mediante este acuerdo; de lo contrario se aplicará una multa de 10 sueldos mínimos vitales.

Adjunto al presente copia del Acuerdo No.13/17.10.86, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



DR. FRANCISCO IRIARTE BRENNER

DIRECTOR
PATRIMONIO CULTURAL MONUMENTAL
DE LA NACION - INC.

Adj.: Lo indicado.

DCPCM/CHICPA/09-047-A

AVR,

COMISION NACIONAL TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS
ARQUITECTONICOS

SESION DEL : 17 de Octubre de 1986
ACUERDO No. : 13/17.10.86
SOLICITANTE : Confederación General de Trabajadores
del Perú (C.G.T.P.)
SUMPO : Conversión de ventanas en puertas en
local de la C.G.T.P. - Plaza Dos de -
Mayo.
VISTOS : Solicitud, antecedentes, planos modi-
ficados.
SE ACORDO :

1. Aprobar los planos de modificación de vanos presentados.
2. Dar un plazo de 30 días para regularizar la obra adecuan-
do de lo existente a los planos aprobados mediante este -
Acuerdo; de lo contrario se aplicará una multa de 10 -
sueldos mínimos vitales.



Arq. Martha Estela Benavides
Directora de Conservación del PCM

Arq. Eduardo Velazco

Arq. Alejandro Alva Manfredi

Arq. Eleodoro Fernández J.
Jefe (e) de la UPCR

Arq. Raúl Zamalloa Cáceres



Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. N° 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)

Plaza 2 de Mayo N° 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

09 017

Lima, 2 de Setiembre de 1986.

Señores

COMISION NACIONAL TECNICA CALIFICADORA DE
PROYECTOS ARQUITECTONICOS DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CULTURA.

Ciudad.



De nuestra consideración:

La Confederación General de Trabajadores del Perú, con Libreta Tributaria n. 9816038, con domicilio en - Plaza dos de Mayo N. 4 Lima-1, debidamente representada por el c. Isidoro GAMARRA RAMIREZ con L.E. 08642763, y el c. Valentín - PACHO QUISPE L.E. 06274264, Presidente y Secretario General respectivamente, ante Ud., con el debido respeto decimos:

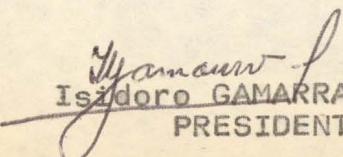
Que nuestra representada es propietaria del inmueble ubicado - en la Plaza dos de Mayo números 2, 4, 6, 8 y 10, entre las intersecciones de las Avs. Nicolás de Piérola, Moquegua y Angararaes, inmueble que está declarado Monumento Histórico por el Instituto de vuestra Administración.

Señores de la Comisión, es el caso que por razones de índole administrativa Sindical y de Servicios es que nos es de suma importancia abrir nuevas puertas en lo que actualmente son ventanas que dan sobre la Avda. Nicilás de Piérola, que son en un número de cinco, según lo indicado en los planos y fotografías que estamos acompañando; sobre la Plaza en un número de dos; sobre el Jr. Moquegua en un número de seis, igualmente indicadas en los planos correspondientes. En los ambientes que darán acceso se instalarán actividades relacionadas con la exposición y venta de Libros, Artesanía de los diferentes pueblos de nuestro País, Instrumentos Músicos, Servicios de fotografía y copias; además de oficinas propias de nuestras actividades sindicales, como de nuestros diferentes sindicatos y federaciones afiliadas.

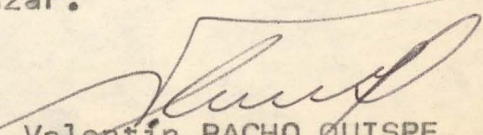
Debemos decir que estamos adjuntando los documentos que son requisitos indispensables para el otorgamiento de la autorización correspondiente, como son los planos de fachada, distribución arquitectónica, ubicación, etc..

Señores de la Comisión, por lo expuesto, sírvanse ustedes autorizar la apertura de puertas en los vanos que actualmente corresponden a ventanas que se especifican en los planos que adjuntamos.

Es justicia que esperamos alcanzar.


Isidoro GAMARRA RAMIREZ,
PRESIDENTE




Valentín PACHO QUISPE,
SECRETARIO GENERAL.

Incluso: lo dicho,

INFORME N° 257 -86-UPCR.

A : Arq° Eleodoro Fernández J.
Jefe (e) de la UPCR.

DE : Arq° Raúl Zamalloa C.

ASUNTO : INSPECCION A LOCAL DE LA CGTP.

REFERENCIA : Expediente N° 09 047

FECHA : Lima, 15 de setiembre de 1986

Por intermedio del presente, pongo de su conocimiento, que de acuerdo a lo solicitado sobre la conversión de ventanas en puertas y adecuar en locales de comercio a los ambientes que dan hacia las calles de la Colmena y Jr. Moquegua, debo manifestar que es posible siempre que el compromiso sea que esto sirva para recuperar y restaurar el inmueble en su totalidad. Al mismo tiempo debo mencionar que las aperturas ya se han dado, mostrando un trabajo de carpintería de pésima calidad, de igual modo se han colocado rejas delante de la carpintería original, es decir como elemento de seguridad.

Al respecto debo señalar que las nuevas puertas deben ser del mismo diseño que las originales, además deben retirarse las rejas antes indicadas y si se trata de dar seguridad al inmueble, debe estudiarse otra forma sin alterar el conjunto original.

Finalmente, al hacer la visita contacté con el Sr. Rocha-Sub-Sec. de Economía, con quien hemos visitado el inmueble, el mismo que se encuentra en mal estado de conservación, salvo algunas zonas.

En todo caso se debe recomendar señarse a las disposiciones que ha de dar la CNTCPA.

Atentamente,


RAÚL ZAMALLOA CACERES
Arq. de la Unidad de Proyectos de Conservación
y Restauración
DPCM - INC

PASE A: DC PCM
UPCR FECHA: 16.9.86
RZC/avf.

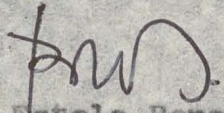

Arq° ELEODORO FERNANDEZ JIMENEZ
Jefe (e) de la Unidad de Proyectos de
Conservación y Restauración
DPCM - INC.


COMISION NACIONAL TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS
ARQUITECTONICOS

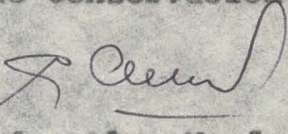
SESION DEL : 16 de Setiembre de 1986
ACUERDO No. : 02/16.9.86
SOLICITANTE : Confederación General de Trabajadores del
Perú (C.G.T.P)
ASUNTO : Autorización de apertura de puerta en in-
mueble de la C.G.T.P. Plaza Dos de Mayo
No. 4
VISTOS : Solicitud, fotografias, planos.
SE ACORDO :

1. Es pertinente autorizar la apertura de puertas
2. Las obras ejecutadas sin licencia se sujetarán a la sanción correspondiente de acuerdo a Ley
Por lo tanto:
 - 2.1 Deberán retirarse las rejas colocadas delante de las puertas de madera.
 - 2.2 Las puertas a colocarse deberán ser del diseño de las originales.
3. La entidad solicitante deberá garantizar la restauración del edificio en su totalidad, por cuanto su financiamiento estaría respaldado.
4. En salvaguarda del Monumento, el INC se compromete en brindar asesoramiento técnico durante la ejecución de la restauración
5. Insistir que la colocación de avisos deberá realizarse con la autorización del Instituto Nacional de Cultura.

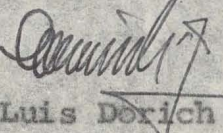


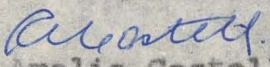

Arq. Bertha Estela Benavides
Directora de Conservación del PCM

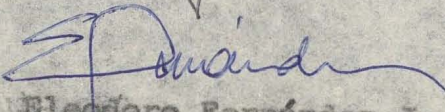

Arq. Eduardo Velaochaga E.

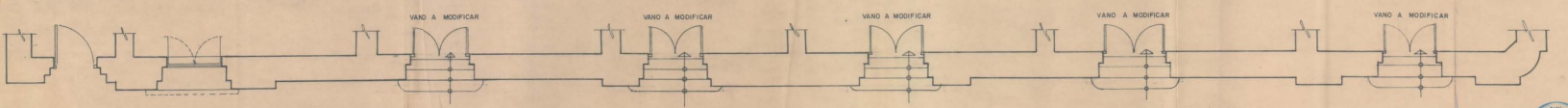
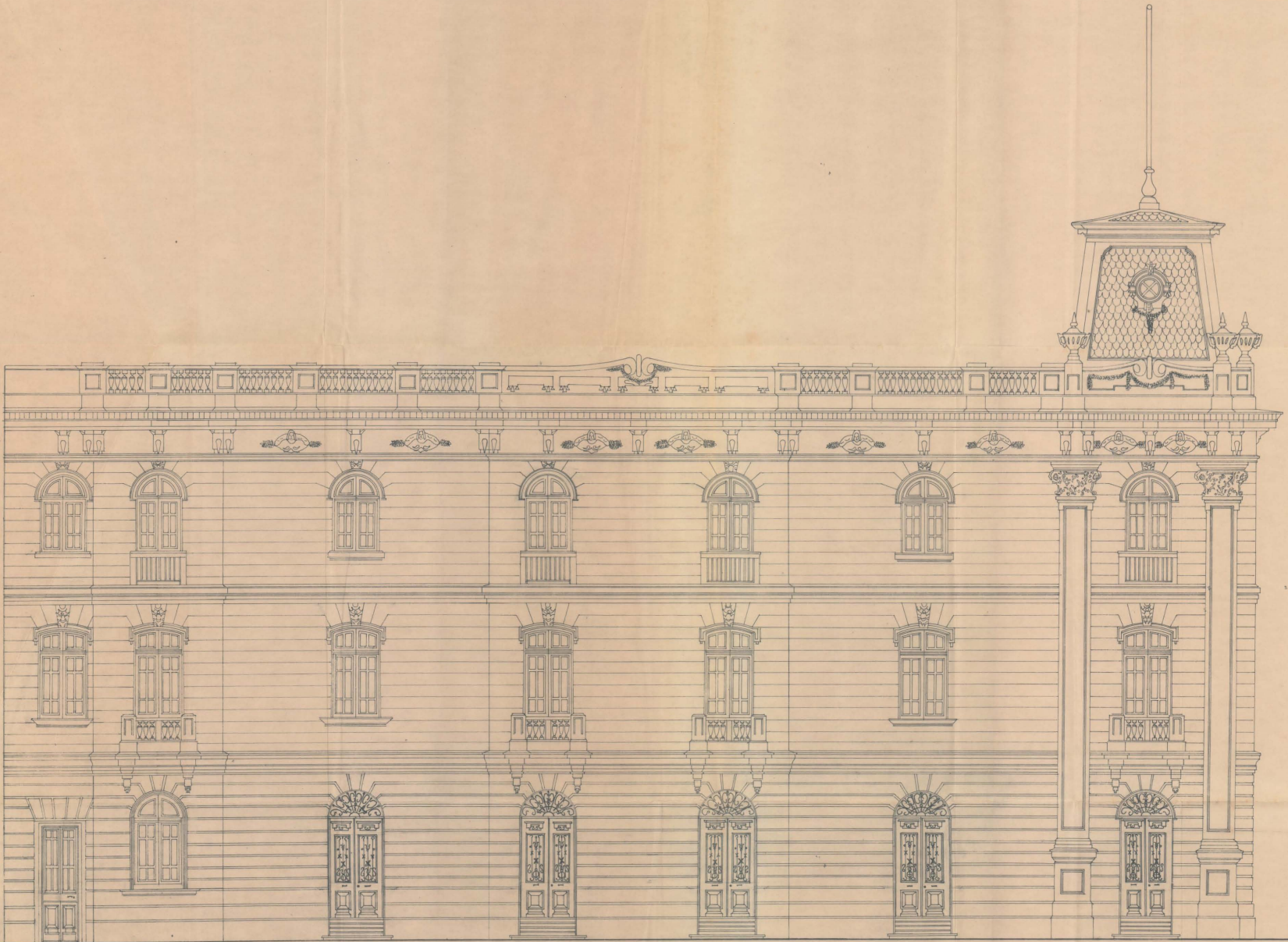

Arq. Alejandro Alva Manfredi

Arq. Carlos Williams


Urb. Luis Dorich Torres


Dra. Amalia Castelli G.
Directora del Museo Nacional de Historia


Arq. Eleodoro Fernández J.
CNICPA



VANO A MODIFICAR

VANO A MODIFICAR

VANO A MODIFICAR

VANO A MODIFICAR

VANO A MODIFICAR

APROBADO
 ADEUDO No. 1212.10.26
 ADEUDO SUPLENTORIO No. 2017.86.20CM
 2017.10.26



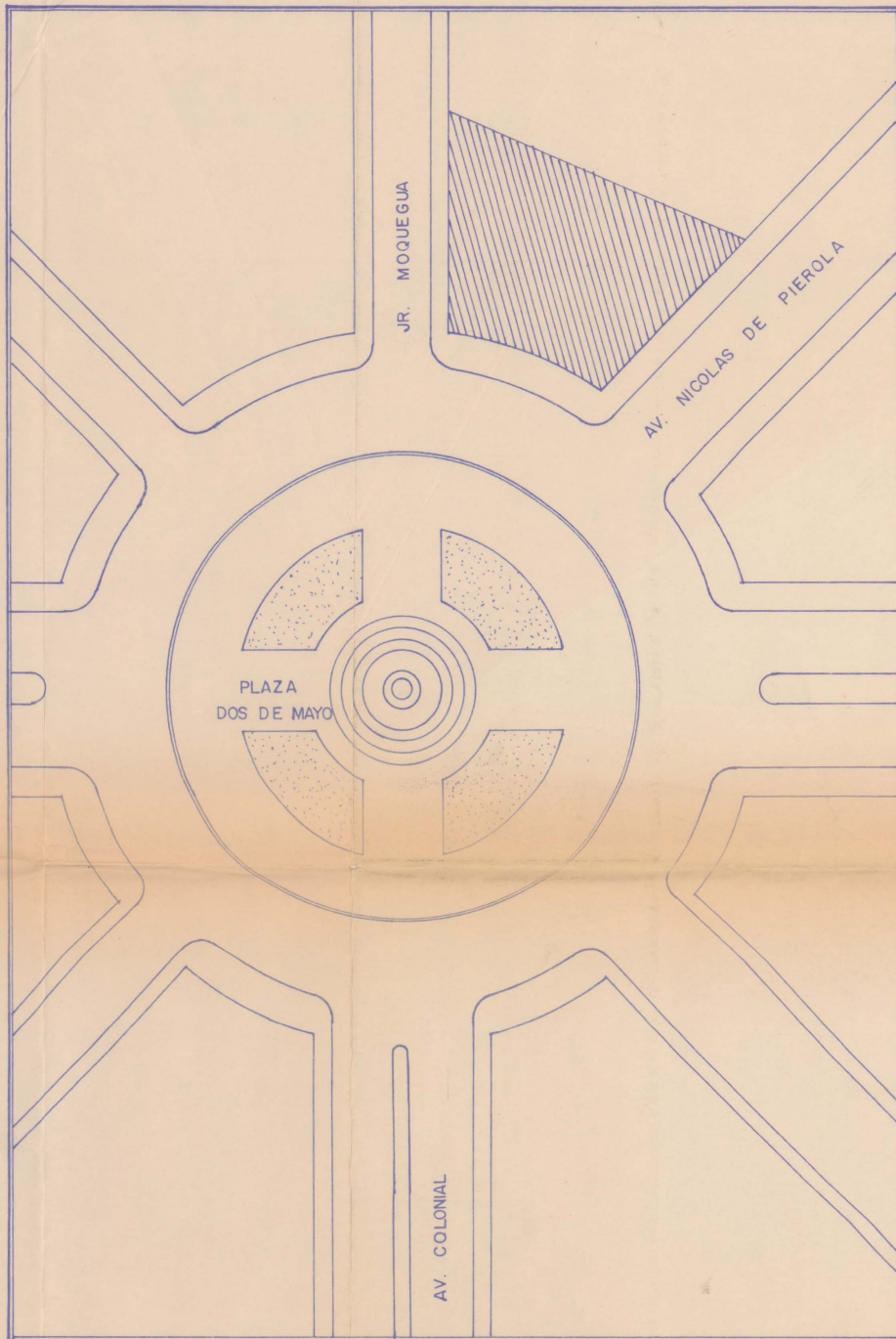
FOM

[Signature]

PROFESIONAL: CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU

CONTENIDO: ESQUEMA MODIFICACION DE VANOS (PUERTA POR VENTANA)

ELEVACION	JIRON MOQUEGUA	PLANO N°	M - 3
PROFESIONAL	LUIS LA MADRID LUJAN	REVISADO POR	ESCALA 1:50
FECHA	JULIO 86		



UBICACION

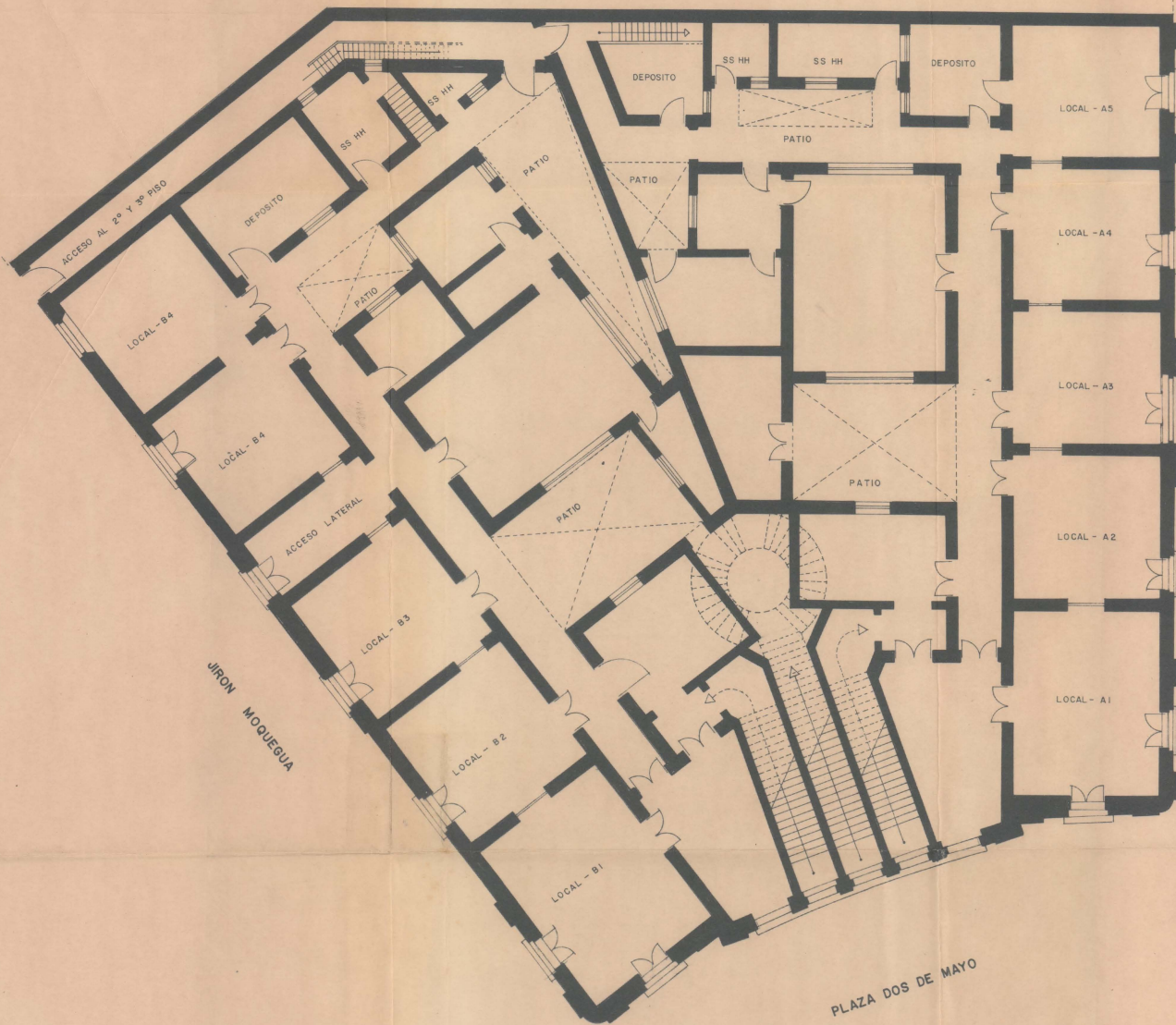
APROBADO
 ACUERDO NO. 13/14.10.86
 ATECIDO INFORME N° 2014-865004
 JUNIO 14 2014
 DPCM-INC
 Presidente de la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Arquitectónicos del Área de Conservación - INC

FOMD



		PROPIETARIO CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU	
CONTENIDO ESQUEMA DE UBICACION			
ELEVACION	PLZ. DOS DE MAYO		PLANO N°
PROFESIONAL	LUIS LA MADRID LUJAN		U-1
REVISADO POR	INC	FECHA	JULIO 86
			ESCALA 1: 500

PROPIEDAD DE TERCEROS



AV. DE LA COLMENA

PLAZA DOS DE MAYO

Luis La Madrid Luján
LUIS F. LA MADRID LUJAN
ARQUITECTO CAP. 2484

PROPIETARIO :
CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU

CONTENIDO :
MODIFICACION DE VANOS (PUERTA POR VENTANA)

ELEVACION : PRIMERA PLANTA PLANTA PLANO Nº

PROFESIONAL :
ARQUITECTO LUIS LA MADRID LUJAN P1

REVISADO POR INC FECHA AGOSTO 86 ESCALA 1:100



VISTAS ESTADO ACTUAL

ELEVACION PLAZA DOS DE MAYO



VISTAS DEL ESTADO ACTUAL

ELEVACION

JIRON

MOQUEGUA